



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

AUTORIDAD: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LOCAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

ASUNTO: AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA DE
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
LOCAL (AIL-3/2020)

PARTES: COMISIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA VS. PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO

INSTRUCTOR: LUIS EFRÉN RÍOS VEGA

En seis de mayo de dos mil veinte, el suscrito Secretario General de Acuerdos, doy cuenta al Magistrado Instructor, Luis Efrén Ríos Vega, con el estado procesal que guardan los autos del expediente AIL-3/2020, formado con motivo de la demanda presentada por el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual promueve Acción de Inconstitucionalidad Local en contra el Decreto por el que se emiten las disposiciones relativas a la movilidad de las personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza durante la contingencia COVID-19, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a siete de mayo de dos mil veinte.

Vista la cuenta de la Secretaría General, el Magistrado Instructor acuerda:

**ACUERDO DE DESAHOGO DE VISTA DEL FISCAL GENERAL DEL
ESTADO**

PRIMERO. Se tiene por recibido vía correo electrónico el oficio FGE/FCJC-JCL 04/2020, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día cinco de mayo de dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar, que suscribe el Doctor Gerardo Márquez Guevara, en su carácter de Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 14 y 23 de la Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **TIENE POR AUTORIZADA** a la Licenciada María Guadalupe Morales Galindo, como delegada, para que comparezca a juicio, así como los medios de localización proporcionados consistentes en el número personal de su teléfono celular que se deberá mantener reservado como dato personal por parte de la Secretaría General de Acuerdos; asimismo, se tiene señalado el correo electrónico controldejuicios.fge@coahuila.gob.mx, para oír y recibir notificaciones.